

INTRODUCCIÓN

«La prisión es menos reciente de lo que se dice cuando se la hace nacer en los nuevos Códigos». Con esta frase comenzaba M. Foucault la última parte de su excelente libro dedicado a la búsqueda de las raíces del sistema penitenciario contemporáneo¹. Vigilar y castigar eran las bases de esta organización desde el siglo XVI al XIX. La privación de la libertad, la disciplina del cuerpo y del alma eran los instrumentos del nuevo método desarrollado a lo largo de estos siglos para la corrección del individuo culpable de un delito. Todo ello debía ir acompañado de una estructura arquitectónica adecuada. No existe disciplina y control dentro de un edificio arquitectónicamente desordenado.

En las sociedades contemporáneas, donde la libertad es un bien precioso, la pena de cárcel es la condena más extendida. Según M. Foucault, esta característica pone de manifiesto que la prisión es el castigo igualitario, puesto que la pérdida de la libertad tiene el mismo precio para todos². Existe además una medición del tiempo de la pena, concebido como un intercambio económico. Un determinado delito es sancionado con un número específico de años de prisión. El crimen debe pagarse y el pago es el tiempo sin libertad.

Si la práctica de un sistema penitenciario, entendido como la fórmula mediante la cual se pretende obtener una transformación positiva del individuo a través de la privación de libertad, es moderna, se puede afirmar que en el plano teórico de la filosofía es mucho más antigua de lo que se cree. Ya Platón buscaba para su ciudad ideal la corrección del individuo a través de la pena de encarcelamiento.

También la existencia del edificio carcelario es más remota de lo que se puede imaginar. Las sociedades antiguas, como la egipcia, la mesopotámica, la israelita, disponían de cárceles donde llevar a cabo la privación de libertad³. La retención del acusado antes

del juicio, el pago de una fianza, la condena a la cárcel, la cadena perpetua, la alimentación del preso, la vigilancia a través de un personal específico y las denuncias sobre las malas condiciones de las cárceles pueden parecer elementos propios del mundo contemporáneo. Sin embargo, todos ellos, algunos en estado embrionario y otros más desarrollados, ya existían en Grecia y en Roma.

Todo lo referente al sistema carcelario de cualquier época y lugar tiene una gran implicación con aspectos políticos, sociales, jurídicos, económicos y religiosos. De ahí que se convierta en un magnífico objeto de estudio histórico. La Antigüedad Clásica no iba a ser menos. Si bien es verdad que el título de la presente obra no hace referencia al mundo griego, era necesario dedicarle una parte del trabajo, como paralelo más cercano al romano. Además, no existía un estudio de conjunto que planteara y analizase, si no en su totalidad, al menos en su mayoría, las posibles preguntas a responder.

Para el caso concreto del orbe romano, la cárcel y el encarcelamiento se convierten en un instrumento versátil para obtener una perspectiva amplia sobre la historia romana. Su origen está ligado a la época más arcaica de la ciudad. La tradición hacía del rey Anco Marcio el constructor de la cárcel. Además, se encuentra presente en el mito de fundación, pues la vestal Rhea Silvia fue castigada con un encarcelamiento perpetuo por no haber respetado sus votos de castidad. Ambos elementos muestran la antigüedad que los romanos atribuían a la institución carcelaria. La prisión se encuentra presente también en momentos emblemáticos de la historia de la Roma republicana. Así, el *decemvir* Apio Claudio, uno de los redactores de las leyes de las Doce Tablas, había encarcelado a muchos ciudadanos. Cuando los plebeyos consiguieron poner fin a su actitud tiránica, él mismo fue conducido a la cárcel. En el llamado conflicto patricio-plebeyo la amenaza con el encarcelamiento resultó ser un argumento recurrente para limar las diferencias entre unos y otros. Por otra parte, sirvió de escenario para la ejecución de los jefes militares enemigos, así como de los individuos que conjuraron contra el estado. En época imperial se documenta una gran información sobre disposiciones legales que re-

¹ M. Foucault, *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*, Madrid, 1988 (1.ª ed. París, 1975), p. 233.

² M. Foucault, *Vigilar y castigar*, p. 234.

³ Vid. H. Lesètre, *DB*, V, s.v. *Prison*, pp. 678-680; E.M. Peters, «Prison before the Prison. The Ancient and Medieval Worlds», *The Oxford History of Prison: The Practice of Punishment in Western Society*, Oxford, 1995, pp. 3-47, aunque con una visión general y simplista sobre el argumento en las sociedades griega y romana.

gulan el uso y la aplicación del encarcelamiento. En otro orden de cosas, la cárcel aparece en los autores cristianos como el marco adecuado para alcanzar la perfección a través del sufrimiento.

El tema elegido para la realización de la tesis respondía a la necesidad de cubrir un espacio que mi director y yo observamos ante la falta de estudios globalizadores, en el año 1993 cuando me lo propuso, y, paradójicamente, la abundancia de fuentes. El libro que ahora el lector se propone abordar mantiene prácticamente la misma estructura y los resultados que concebí para la tesis. Aun así, he realizado algunas modificaciones en cada una de las partes y he sustituido los apéndices anteriores por otros nuevos. Además he incorporado los trabajos que no pude utilizar durante la redacción definitiva, pues fueron o bien publicados durante los momentos finales de mi trabajo sin que pudiera acceder a su lectura, como el libro de J.-U.

Krause, *Gefängnisse im Römischen Reich*, Stuttgart, 1996, o bien publicados con posterioridad, como el de V. Neri, *I marginali nell'occidente tardoantico: poveri, «infames» e criminali nella nascente società cristiana*, Bari, 1998, y los dos congresos organizados por el equipo de investigación de la UPRES-A 7044 y el CNRS en la Universidad Marc Bloch de Estrasburgo y en los cuales tuve el honor de participar (*Carcer. Prison et privation de liberté dans l'Antiquité Classique*, Estrasburgo, 1999; *L'emprisonnement dans l'Empire romain et l'Occident Médiéval* (en prensa).

Ningún estudio puede dar solución definitiva a los problemas que la Historia ofrece para el investigador. Confío en que el presente pueda contribuir en la medida de lo posible, junto con la ya no poca bibliografía sobre la materia en cuestión, a observar el transcurso de la historia de Roma desde la perspectiva que ofrecen sus cárceles ⁴.

⁴ No han podido ser incluidos y analizados los resultados de las *Jornadas sobre la cárcel en el mundo antiguo*, celebradas en Madrid en el Instituto de Filología del CSIC, los días 25-27 de septiembre de 2002, por encontrarse ambos trabajos en prensa.